

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

4654 *Resolución de 18 de febrero de 2010, de la Subsecretaría, por la que se acuerda declarar la pérdida de la condición de funcionario de don Temístocles Joaquín Izquierdo de Juan.*

El Tribunal Constitucional ha resuelto la no admisión a trámite del recurso de amparo promovido por don Temístocles Joaquín Izquierdo de Juan, funcionario con NRP 06535766, y destino en la Gerencia Territorial del Catastro de la Delegación de Economía y Hacienda en Ávila, por lo que según la sentencia firme n.º 83/2008 de la Audiencia Provincial de Madrid, Sección Cuarta, se encuentra cumpliendo condena por tiempo superior a diez años, con la pena accesoria de inhabilitación absoluta durante el tiempo de la condena.

Como quiera que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 63.e) y 66 del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril, «la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta cuando hubiere adquirido firmeza la sentencia que la imponga produce la pérdida de la condición de funcionario respecto a todos los empleos o cargos que tuviere»,

De acuerdo con lo anterior, este Ministerio dispone:

Declarar la pérdida de la condición de funcionario del Cuerpo de Gestión de la Administración General del Estado de don Temístocles Joaquín Izquierdo de Juan, así como la incapacidad de obtenerla durante el tiempo de la condena anteriormente referida.

Madrid, 18 de febrero de 2010.—La Vicepresidenta Segunda del Gobierno y Ministra de Economía y Hacienda, P. D. (Orden EHA/2359/2008, de 31 de julio), la Subsecretaria de Economía y Hacienda, Juana María Lázaro Ruiz.